

Resolución Rectoral n.º 0932-2014-UNAP Iquitos, 06 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N.º 144-OGEBU-UNAP-2014, presentado el 30 de mayo de 2014, por el jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de Visto don Rolando Díaz Pérez, jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), solicita al rector autorizar el viajea la ciudad de Lima, de don Edgar Beltrán Barrera Meza, jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que participe en el "I Congreso Internacional de Psicomotricidad Perú 2014 - I Taller Nacional e Internacional de Psicomotricidad", organizado por la Asociación de Tecnologos Médicos del Hospital Rebagliaiti, que se realizará del 20 al 22 de junio de 2014, en dicha ciduad;

Que, por la razón expuesta, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 19 al 23 de junio de 2014, de don Edgar Beltrán Barrera Meza, jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n. º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 19 al 23 de junio de 2014 de de don Edgar Beltrán Barrera Meza, jefe de Equipo de Actividades Deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar Universitario (Ogebu), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Edgar Beltrán Barrera Meza, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos dias de viáticos por comisión de servicio por capacitación y una asiganción económica por S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), para que sufrague pago de inscripción al evento mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Edgar Beltrán Barrera Meza, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el <u>Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.</u>

Registrese, comuniquese y archivese.

Rodil Tello Espinoza RECTOR

Alba Luz Vásquez Vásquez SECRETARIA GENERAL

Dist.:OGA, OGP, OGEBU, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch(2) mpc.